

Río Gallegos, 24 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/2006, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que por Res. N° 113/2006, del Consejo Superior se incrementaron las partidas para gastos de funcionamiento de las Unidades de Gestión;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/00 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de octubre del año 2006 representa el 11,76 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$77.856,43); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$44.942,00); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$25.024,63) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$55.388,83);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

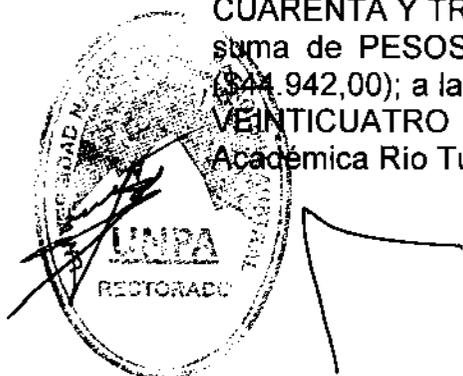
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$77.856,43); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$44.942,00); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$25.024,63) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS



de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de octubre del año 2006.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 9.413,80
3.- Servicios no personales.....	\$49.839,77
4.3.- Maquinaria y equipos.....	<u>\$18.602,86</u>
TOTAL	\$77.856,43

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

4.2.- Construcciones.....	<u>\$44.992,00</u>
TOTAL	\$44.992,00

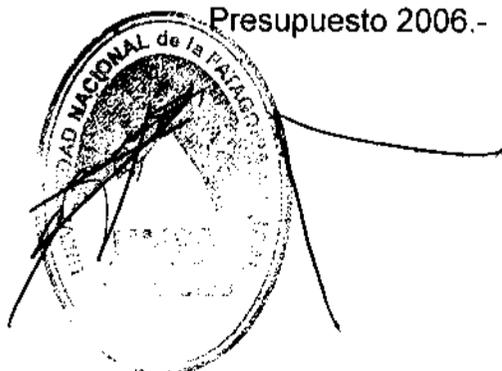
Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$11.176,76
3.- Servicios no personales.....	\$11.489,65
4.3.- Maquinaria y equipos.....	<u>\$ 2.358,25</u>
TOTAL	\$25.024,63

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.- Servicios no personales.....	\$37.898,07
4.2.- Construcciones.....	<u>\$17.490,76</u>
TOTAL	\$55.388,83

Presupuesto 2006.-

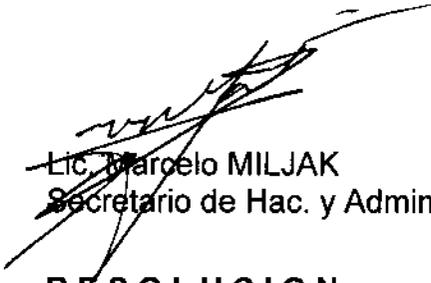




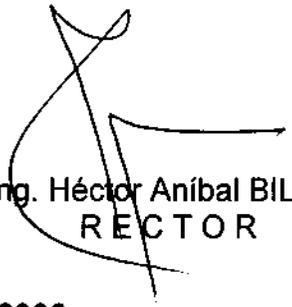
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 908

-2006-

a.c.